

Primero. Convocar el concurso-oposición, determinado en la Ley de 29 de julio de 1943, para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Medicina de la Universidad expresada, con la gratificación anual de 36.000 pesetas, y adscrita a la enseñanza de «Historia de la Medicina».

Segundo. El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero. Podrán tomar parte en el mismo los Doctores en Facultad Universitaria o en Escuela Técnica Superior, de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 29 de julio de 1943, 20 de julio de 1957 y 2 de marzo de 1963.

Cuarto. El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de enero de 1964.—P. D., Juan Martínez Moreno.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**ORDEN de 31 de enero de 1964 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar la oposición restringida a la plaza de Profesor de término de «Restauración del libro» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Barcelona.**

Ilmo. Sr.: Convocada por Orden ministerial de 23 de septiembre de 1963 a oposición restringida la plaza de Profesor de término de «Restauración del libro» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Barcelona.

Este Ministerio, de conformidad con las normas del Decreto de 21 de diciembre de 1951 y vista la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación, ha resuelto nombrar para juzgar la citada oposición al siguiente Tribunal:

Presidente: Don Enrique Lafuente Ferrari.

Vocales: Don Julio Prieto Nespereira, don Teodoro Miciano Becerra, don Juan Subías Galter y doña Matilde López Serrano. Suplentes:

Presidente: Don Joaquín María de Navascués.

Vocales: Don Luis Sánchez Toda, don Antonio Ollé Pinell, don Ernesto Furió Navarro y don José del Toro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1964

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

**ORDEN de 31 de enero de 1964 por la que se declara desierta la provisión de la oposición libre a plazas de Profesores de término de «Modelado y Vaciado» de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Corella y La Coruña.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado para la provisión, por el turno de oposición libre, de las plazas de Profesores de término de «Modelado y Vaciado» de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Corella y La Coruña, convocadas por Ordenes ministeriales de 3 de junio de 1959 y 30 de octubre de 1962, respectivamente;

Considerando que la tramitación de la oposición libre de que se trata se ajustó a las normas señaladas en los anuncios de convocatoria y que no se formuló protesta ni reclamación alguna en contra de lo actuado.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta del Tribunal y con el dictamen emitido por la Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes, ha resuelto declarar desierta la oposición libre convocada para la provisión de las plazas de Profesores de término de «Modelado y Vaciado» de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Corella y La Coruña, las cuales se proveerán en su día por el turno que reglamentariamente correspondiera.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

**ORDEN de 4 de febrero de 1964 por la que se abre nuevo plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en la oposición restringida a la plaza de Profesor de término de «Historia y Técnica del libro» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Barcelona.**

Ilmo. Sr.: Convocada por Orden ministerial de 30 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre) la provisión por el turno de oposición restringida de la vacante de Profesor de término de «Historia y Técnica del libro» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Barcelona y transcurrido el plazo de un año que para el comienzo de los ejercicios establece el artículo 9.º/2 del Decreto de 10 de mayo de 1957,

Este Ministerio ha resuelto conceder un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la admisión de solicitudes de quienes deseen participar en la referida oposición restringida, manteniéndose los requisitos y condiciones exigidos en la primitiva Orden de convocatoria.

Los aspirantes ya admitidos conservarán todos sus derechos sin necesidad de presentar nueva documentación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de febrero de 1964

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

**ORDEN de 4 de febrero de 1964 por la que se abre nuevo plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en la oposición libre a plazas de Profesores de término de «Dibujo artístico» de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Algeciras y La Coruña.**

Ilmo. Sr.: Convocada por Orden ministerial de 30 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre) la provisión, por el turno de oposición libre, de las vacantes de Profesores de término de «Dibujo artístico» de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Algeciras y La Coruña y transcurrido el plazo de un año que para el comienzo de los ejercicios establece el artículo 9.º/2 del Decreto de 10 de mayo de 1957,

Este Ministerio ha resuelto conceder un nuevo plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la admisión de solicitudes de quienes deseen participar en la referida oposición libre, manteniéndose los requisitos y condiciones exigidos en la primitiva Orden de convocatoria.

Los aspirantes ya admitidos conservarán todos sus derechos sin necesidad de presentar nueva documentación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de febrero de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a las cátedras de «Economía Política y Hacienda Pública» de la Facultad de Derecho de las Universidades que se indican.**

Visto el recurso interpuesto al amparo de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 por don Ignacio de Cuadra Echaide contra la Resolución de esta Dirección General de 30 de diciembre de 1963, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 15 de enero de 1964, por la que se le declaró excluido de las oposiciones anunciadas para la provisión en propiedad de las cátedras de «Economía Política y Hacienda Pública» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Murcia, Oviedo, Santiago y Salamanca, convocadas por Ordenes ministeriales de 21 de mayo de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio de dicho año) y 19 de octubre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de noviembre).

Teniendo en cuenta que los motivos alegados por el interesado en el recurso justifican fundadamente su derecho a tomar parte en los ejercicios de las mencionadas oposiciones, y que al interponer éste han quedado subsanados los defectos observados al formular su solicitud de concurrir a las mismas, que en principio fueron causa de su exclusión.

Esta Dirección General, estimando el recurso de referencia, ha resuelto declarar admitidos a las cuatro cátedras los siguientes opositores:

D. Fernando Vicente-Arche, Domingo.  
D. Carlos Otero Díaz.  
D. Teodoro López-Cuesta Egocheaga.